

CÓRDOBA, 09 de noviembre de 2020

VISTO:

La solicitud de percepción de Incentivo para Docentes Investigadores Universitarios con dedicación exclusiva previsto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N°2427/93 presentada por la Pof. Dra. María Belén Espoz Dalmasso, DNI 28.652.005, por el período comprendido entre el 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Belén Espoz Damalssso se desempeña como Profesora Asistente de dedicación simple en la asignatura Semiótica, e Investigadora Adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET), Categoría III según Decreto N° 2427/93 en el Instituto de Estudios sobre Comunicación, Expresión y Tecnologías (IECETS)- Unidad Ejecutora del CONICET -UNC.

Que la Directora del Instituto de Estudios sobre Comunicación, Expresión y Tecnologías (IECETS)- Unidad Ejecutora del CONICET -UNC ha avalado el Plan de Trabajo presentado por la solicitante para el período 2019-2022.

Que se encuentran cumplimentados los requisitos previstos en el Manual de Procedimiento para la implementación del incentivo previsto en el Decreto N°2427/93 (Res. Ministerio de Educación N° 1543/14).

Por ello; **ad referéndum del Honorable Consejo Directivo**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA OMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Avalar la solicitud de percepción de Incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva efectuada por la Dra. María Belén Espoz Dalmasso, DNI 28.652.005, Profesora Asistente de dedicación simple en la asignatura Semiótica, e Investigadora Adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET), Categoría III en el Instituto de Estudios sobre Comunicación, Expresión y Tecnologías (IECETS)- Unidad

Ejecutora del CONICET -UNC. por el período comprendido entre el 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese. Notifíquese y dese copia. Gírese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

RESOLUCION FCC N°: 533


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba